



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0683-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0333-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó el *Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Gestión Documental entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco*

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con Elevación N° 086-2018-UNHEVAL/SG, en atención al Oficio N° 0059-2018-J-UTD-UNHEVAL, presentado por la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario en calidad de Coordinadora de la implementación y seguimiento de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre gestión documental entre la RENIEC y la UNHEVAL, solicita emisión de resolución del equipo de trabajo los mismos que recibirán las capacitaciones según convenio con la RENIEC, para cuyo efecto adjunta la propuesta;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4501-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0653-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 25 y 26 de mayo de 2018;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR el Equipo de Trabajo para ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Gestión Documental entre el RENIEC y la UNHEVAL, integrado por los siguientes servidores, a quienes se les designa para la capacitación, según el mencionado convenio; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.11. Ing. MANUEL FLORESMILO DOMÍNGUEZ CUELLAR, Responsable del software y programación
- 1.12. Ing. CARLOS ENRIQUE FLORES CRUZ, Responsable del soporte informático y programación
- 1.13. CPC MARICELA CLOTILDE VIDURIZAGA MILLA, Responsable de coordinación y gestión
- 1.14. CPC FREDDY WILSON NOREÑA TELLO, Responsable de la capacitación
- 1.15. Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ, Responsable del asesoramiento y lineamientos
- 1.16. Dra. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Responsable de implementación de procesos
- 1.17. Dr. ALEJANDRO OCHOA ROMERO, Responsable de procesos
- 1.18. Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, Personal Usuario y apoyo
- 1.19. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Personal Usuario y apoyo
- 1.20. Sra. VILMA CHAMORRO HUETE, Personal Usuario y apoyo

2º DISPONER que la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-ORH-UEyC-File-Archivo



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL